I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 222 /
CONCON, 0 1 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 , Ord. N° 73 de fecha 21.1.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 92 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA, RUT N° os Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 397.616 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñarse como Psicóloga en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.
- 2.- Podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad
- 3. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VOF/vcf

DISTRÍBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

A L C A L D E

1. NO CON

Objetado Observado Revisado